



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 26 de Noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Noviembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 514-2020-CF/FCS.- Callao, 26 de Noviembre del 2020 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Expediente 01089312 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por el (la) Egresado (a) **ALVA-DE-LA-TORRE-DESIRE-ATENEA.**

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 068-2020-BACHILLER-AUT-ENF-CGT/FCS-VIRTUAL** con fecha 04 de Noviembre del 2020, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30-10-18;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. Declarar **APTO (A)** a el (la) Egresado(a) don (ña) **ALVA-DE-LA-TORRE-DESIRE-ATENEA**, que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería.**
2. Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico